



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 341 //

1

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.**, RUT. N° 76.073.164-1, con domicilio particular en calle Bulnes n° 441 de la ciudad de Osorno; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Industrial Rol n° 100026.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 34 de fecha 06 de marzo de 2.013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Industrial **Giro: Distribución de Energía Eléctrica y Venta de Productos Electrónicos, Electrodomésticos y Celulares**, de propiedad de la **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.**, desde calle Campo de Marte n° 490 al nuevo local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 358 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL